

**ACTA DE SELECCIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA 2025 – 2º SEMESTRE REGIÓN DE O’HIGGINS**

**APROBACIÓN SELECCIÓN N° 03-2026**

**SANTIAGO, 17 DE ABRIL DE 2026**

Hoy se aprobó lo que sigue:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, dentro del periodo comprendido entre los días 23 de octubre de 2025 y 19 de enero de 2026, se recibieron un total de 7 postulaciones correspondientes al **“PROGRAMA SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA 2025 – 2º SEMESTRE”** para la Región de O’Higgins, de acuerdo con el detalle descrito en la siguiente tabla:

<b>N°</b>	<b>Postulante</b>	<b>R.U.T.</b>
1	Manuel Rojas Salinas	16.846.125-9
2	Sociedad Miranda e Hijos Ltda.	76.798.669-6
3	José Guillermo Viera Cornejo	14.204.282-7
4	Leña Calor de Hogar SpA	77.728.131-3
5	Alberto Antonio Cabrera Piña	14.049.586-7
6	Agrícola y Forestal VARFOR SpA	77.708.882-3
7	Juan Carlos Canales Canales	9.872.563-6

2. Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las Bases, se realizó por parte de la Agencia, la primera etapa, correspondiente a la evaluación de antecedentes mínimos de postulación, por tanto, se verificó que los postulantes hayan presentado la totalidad de los antecedentes requeridos, constatando que las siguientes postulaciones cumplen con la entrega de toda la documentación estipulada para esta etapa:

<b>N°</b>	<b>Postulante</b>	<b>R.U.T.</b>	<b>Observaciones</b>
3	José Guillermo Viera Cornejo	14.204.282-7	(1) Debe adjuntar anexo 4 completo en todas sus secciones. (2) Debe enviar fotografías

			de las condiciones de almacenamiento de leña.
4	Leña Calor de Hogar SpA	77.728.131-3	(1) Debe aclarar respuesta sobre compromiso de NO comercializar especies en categoría de conservación. (2) Debe adjuntar carta del cliente que acompaña a boleta N°475, para acreditar que comercializa leña en zonas declaradas saturadas o latentes por MP 2.5, presentando.
5	Alberto Antonio Cabrera Piña	14.049.586-7	(1) Debe adjuntar copia de Cédula de identidad. (2) Debe acreditar que comercializa leña en zonas declaradas saturadas o latentes por MP 2.5, presentando una factura de venta de leña o boleta de venta de leña acompañada de anexo 6 firmado por cliente.
6	Agrícola y Forestal VARFOR SpA	77.708.882-3	1) Debe adjuntar anexo 4 completo en todas sus secciones. (2) Debe enviar fotografías del plan de secado.
7	Juan Carlos Canales Canales	9.872.563-6	(1) Debe enviar fotografías de las condiciones de almacenamiento de leña

3. Que, de igual manera, habiéndose solicitado la incorporación de antecedentes faltantes, 2 postulaciones no cumplen con lo requerido, razón por la cual son declaradas desistidas:

N°	Postulante	R.U.T.	Observaciones
1	Manuel Rojas Salinas	16.846.125-9	(1) Debe adjuntar copia de la Cédula de Identidad.

			<p>(2) Debe adjuntar anexo 4 completo en todas sus secciones.</p> <p>(2) Debe acreditar que comercializa leña en zonas declaradas saturadas o latentes por MP 2.5, presentando una factura de venta de leña o boleta de venta de leña acompañada de anexo 6 firmado por cliente.</p>
2	Sociedad Miranda e Hijos Ltda.	76.798.669-6	<p>(1) Debe adjuntar anexo 4 completo en todas sus secciones.</p> <p>(2) Debe acreditar que comercializa leña en zonas declaradas saturadas o latentes por MP 2.5, presentando una factura de venta de leña o boleta de venta de leña acompañada de anexo 6 firmado por cliente.</p>

4. Que, se constató que 5 postulaciones cumplen con los requisitos de postulación, por tanto, son derivadas a la evaluación en terreno, donde se genera un informe del cumplimiento del estándar de calidad para optar al Sello Calidad de Leña.

5. Que, una vez realizada la evaluación en terreno, con fecha 18 de marzo de 2026, se reúne la Comisión de Evaluación Regional donde se procede a la revisión de los informes de cumplimiento del estándar de calidad, obteniéndose la siguiente conclusión:

N°	Postulante	Estado	Observaciones
3	José Guillermo Viera Cornejo	Aprobada	Sin observaciones
4	Leña Calor de Hogar SpA	Aprobada	Sin observaciones
5	Alberto Antonio Cabrera Piña	Aprobada	Sin observaciones
6	Agrícola y Forestal VARFOR SpA	Rechazada	(1) Al momento de la evaluación no tiene un stock mínimo de 15% de

			leña apta para la venta.
7	Juan Carlos Canales Canales	Aprobada	Sin observaciones

6. Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3 de las Bases, la Comisión de Evaluación Regional propone la selección de los siguientes postulantes al Sello Calidad de Leña:

N°	Postulante	R.U.T.
3	José Guillermo Viera Cornejo	14.204.282-7
4	Leña Calor de Hogar SpA	77.728.131-3
5	Alberto Antonio Cabrera Piña	14.049.586-7
7	Juan Carlos Canales Canales	9.872.563-6

**APRUEBO:**

1. **SELECCIÓNESE** de acuerdo con su estado particular, a los siguientes postulantes al **"PROGRAMA SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA 2025 – 2° SEMESTRE", EN LA REGIÓN DE O'HIGGINS:**

N°	Postulante	R.U.T.
3	José Guillermo Viera Cornejo	14.204.282-7
4	Leña Calor de Hogar SpA	77.728.131-3
5	Alberto Antonio Cabrera Piña	14.049.586-7
7	Juan Carlos Canales Canales	9.872.563-6

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma web de la Agencia [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org).

3. Procédase a la redacción y emisión del instrumento legal o administrativo respectivo, de acuerdo con lo señalado en las Bases.



SUBDIRECTORA  
**EJECUTIVA**

*M. C. Victoriano*

---

**MARÍA CRISTINA VICTORIANO BUGUEÑO**  
Subdirectora Ejecutiva  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

AVA 436

**Distribución:**

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.